



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/1034/18
Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-2182 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número No. 113.2018.DGVP.179 suscrito por el Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a instrumentar acciones encaminadas a la adecuada detección, prevención y tratamiento de pacientes con padecimiento de fibromialgia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores, Director General de Vinculación Política de la Secretaría de Economía.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

ANEXO

002572
2018 MAR 29 PM 11:55
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2745



Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación Política

Oficio No.113.2018. DGVP.179

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018

13269

1344

Lic. Felipe Solís Acero

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

Secretaría de Gobernación

Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/923/18 de fecha 15 de marzo de 2018, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Economía, así como a las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas a instrumentar acciones encaminadas a la adecuada detección, prevención y tratamiento de pacientes con padecimiento de fibromialgia.”

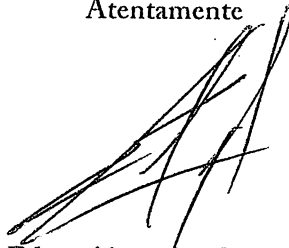
Al respecto, esta Secretaría informa lo siguiente:

La Secretaría de Economía carece de competencia para este tema, en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; por lo que se recomienda, se remita el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Salud, y a sus homólogas dentro de las Entidades Federativas, considerando que son las autoridades facultadas para pronunciarse respecto de las disposiciones en materia sanitaria.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



Lic. Edgar Alejandro Guerrero Flores
Director General de Vinculación Política

C.c.p. Mtro. Valentín Martínez Garza. – Titular de la Unidad de Enlace Legislativo. – Secretaría de Gobernación.
Lic. Regina Gándara Mendoza. – Secretaria Particular del C. Secretario. – Secretaría de Economía. (100OCS-2018-1215-01)

MIDRL